



Cerro Sombrero, 04 de mayo de 2015

NUM 166/ (Sección "B")

VISTOS

1. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
2. Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir servicio de capacitación para Concejala de la Comuna.
2. Las excepciones que contempla la normativa, naturaleza de la negociación, costo de evaluación desproporcionado y por monto de contratación menor a 100 UTM.
3. Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a **ITER CHILE**, RUT 76.156.599-0 el curso-taller Implementación de reforma a LOC de Municipalidades, revisión a 1 año de entrada en vigencia de la Ley N° 20.742, a realizarse en Santiago desde el 6 al 8 de mayo de 2015, , ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-67-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, donde participara la Concejala Patricia Paillan Paillan, RUN 10.808.983-0.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 310.000, (trescientos diez mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante